

VIEDMA, 29 de >Noviembre de 2017

Señor Presidente de la Legislatura
Pedro PESATTI
VIEDMA

Los abajo firmantes, representantes de diversas organizaciones gremiales, solicitamos se abstengan de realizar el tratamiento en primera vuelta de la modificación a al Ley del IPROSS que es todos los trabajadores. manifiestan su más profundo rechazo a la iniciativa legislativa que pretende incluir un representante gubernamental del sector policial a la junta de administración de la obra social, teniendo como único objetivo obtener mayorías automáticas para implementar el eventual plan de ajuste contra los trabajadores en la misma. No llama poderosamente la atención que las autoridades legislativas, no convocaran formalmente a los representantes de los trabajadores y entre gallos y medianoche modifiquen la representación de las autoridades, en vez de preocuparse por lo que lealmente importa, la salud de los afiliados, el evidente deterioro de nuestra obra social y el destino incierto de los fondos de los trabajadores. Cabe destacar que no solo se esta incumpliendo la ley que fue aprobado con consenso en el año. 2007, en donde el argumento principal fue la representación democrática de las organizaciones sindicales como representantes de los trabajadores que son los verdaderos dueños de la obra social, sino que se impondría un vocal elegido por el jefe de la policía, que indefectiblemente será funcional al gobierno. Los trabajadores, reivindicamos el funcionamiento del consejo asesor, donde mas allá de pertenecer a diferentes sectores hemos llegado a acuerdos que permitieron trasladar la palabras de los trabajadores y trabajadores a la junta de administración. En ese sentido, reclamamos fuertemente que de haber una modificación, son los trabajadores los que deben debatir cuales son los cambios, y en todo caso deberían tener la representación todos los sindicatos que la componen tanto así como compañeros representantes del sector pasivo.

Asimismo solicitamos expresamente la NO ADHESION a la Ley ART pedida por el Presidente Mauricio Macri, fundamentando este pedido en que se rompe con una regla fundamental que es orden publico laboral, que es reconocer como la parte débil de la relación al trabajador, cuando habilita a que individualmente este pueda renunciar a derechos, lo que es claramente inconstitucional e inhumano. Si con la actual legislación los trabajadores resignan derechos, la posibilidad de que estos sean renunciados individualmente implica lisa y llanamente su eliminación y negación."

No hay protección contra el despido. El trabajador despedido

RECACHUCK Emillo
Secretario Adjunto
S.O.Y.E.M. - VIEDMA

S. ADHES

TEA-DA
URN

PABLO BARRERO
SECRETARIO




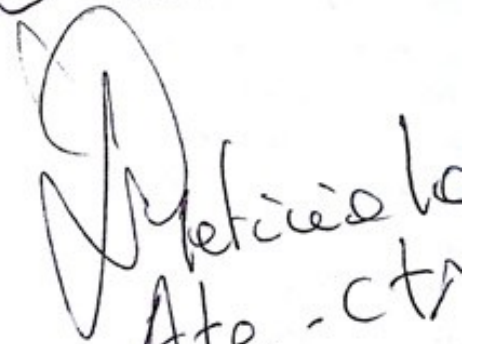
no recibirá por parte del empleador una indemnización para el despido incausado tal como es hoy, sino que esta se reemplaza por un fondo que el propio trabajador conforma, lo que es dar carta blanca a las patronales para despedir indiscriminadamente ya que al no afectar su patrimonio, el despido disciplinador será moneda corriente. Con el agravante de que además no se garantiza que el fondo cubra totalmente lo que corresponda como indemnización.

Saludamos a Ud. atentamente con la convicción de que los derechos de los trabajadores no se venden SE DEFIENDEN.


DARÍO PACHECO
S.T. U.S. U.R.


REGACHUCK Emilio
Secretario Adjunto
S.O.Y.E.M. - VIEDMA


Pablo Echepare
U.T.E.R.


Metcio
Ate - cta

allegu
ctad de los
trabajadores